OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, CERTIFICACIONES Y EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar para obtener certificados de inscripción o listados de asociaciones por fines, es la siguiente:

- **Solicitud** en la que figuren los datos de identificación del solicitante (nombre, número de identificación fiscal, domicilio, número de teléfono y firma), sobre la que verse la solicitud y petición que se formula.

- **Tasas:** debe acompañarse la acreditación del ingreso a través de la hoja dirigida a la Administración del Modelo 50 justificativo de haber abonado **4,18** euros (si la información o las certificaciones ocuparan más de un folio por cada folio a partir del segundo **2,07** euros) según la Resolución de 5 de mayo de 2025 (DOE nº 95, de 20 de mayo), por la que se publican las tarifas de las tasas para el 2025. En dicho modelo debe constar el **Código 10014-3**.

  El pago de la tasa puede hacerse con tarjeta en la siguiente web, sin necesidad de ir a la entidad bancaria:

  https://modelo050.juntaex.es/modelo050/

  Se genera un pdf con el mensaje de "pagado".

  Cuando le solicite que seleccione la tasa debe marcar el apartado final "otros", posteriormente en "órgano gestor" 10-Hacienda y Administración Pública, y en el "concepto" el que sale séptimo en la lista que le ofrece "Por inscripción y publicidad de asociaciones", 100143.

La solicitud deberá **dirigirse** a las oficinas administrativas de la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECRETARIA GENERAL. SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES de la Junta de Extremadura, en Cáceres y Badajoz.

Badajoz: Avda. de Huelva nº 2. C.P.: 06005.

Cáceres: Edificio Múltiple Plata 9ª. Avda. Primo de Rivera, 2.C.P.: 10001.

También podrá dirigirse a Mérida, a la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECRETARIA GENERAL. SERVICIO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES.AVDA. DE VALHONDO S/N. III MILENIO. MÓDULO 3 – 2ª PLANTA. 06800 MÉRIDA (Badajoz).

Código de identificación de la Administración A11029857.

Al ser la asociación una persona jurídica las relaciones con la Administración deberán hacerse de forma electrónica por lo que la presentación de la documentación deberá hacerse por alguno de los siguientes medios, no siendo posible la presentación en una oficina de asistencia a los registros de forma presencial:

a) A través del **registro electrónico de la Junta de Extremadura**, con firma electrónica:

https://tramites.juntaex.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_REGGENERAL_INFO

b) A través del **registro electrónico del Estado**, con firma electrónica:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html

Información:

- **Cáceres**: 927-001061. anabella.arroyo@juntaex.es
- **Badajoz**: 924-012025 o 924-012028 asociaciones.badajoz@juntaex.es
- **Mérida**: 924-005227 o 924005701 leonor.fernandeza@juntaex.es y flora.montano@juntaex.es